

SANTA CRUZ, 10 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 51 de fecha 08.01.2020, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 353, de fecha 30.01.2020 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de fecha 21.01.2020.
- 5.- Orden de Compra N° 3863-59-SE20.
- 6.- Certificado de Fianza N° B0060671.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mejoras en cerramiento perimetral Jardín y Sala Cuna Villa Don Horacio.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 471

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Febrero del 2020, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: por un monto de **\$15.658.492 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/